



INFORME N° 117-03-AGN-OGAJ

A : **Dra. Teresa Carrasco Caverio**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre solicitud de otorgamiento de beca parcial de estudio en la Escuela Nacional de Archiveros.**

REFERENCIA : **Oficio N° 246-2003-AGN/ENA.**

FECHA : **Lima, junio 16 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

El Reglamento de Becas de Estudio de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros aprobado por Resolución Directoral N° 016-2001- AGN/ENA, regula el procedimiento para el otorgamiento de becas de estudio.

El citado reglamento dispone en su VI Disposición Específica, numeral 6.10, el otorgamiento de becas de estudio totales o parciales a aquellos alumnos que participen en la tarea educativa o administrativa de la Escuela Nacional de Archiveros.

Los alumnos que deseen obtener una beca de estudio deberán presentar una solicitud ante la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros. Corresponde a la Comisión de Becas de Estudio evaluar las solicitudes. Y es la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros la encargada de aprobar el otorgamiento de las becas de estudio a través de la emisión de la respectiva Resolución Directoral.



La alumna Maricela Lynch Chinga, ha presentado tal solicitud; además cuenta con la opinión favorable de la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros, para el otorgamiento de una beca parcial de estudios, correspondiente al semestre 2003-I.

OPINION LEGAL:

Esta Asesoría recomienda otorgar la beca parcial de estudio, correspondiente al Semestre Académico 2003-I, a la alumna solicitante; por haber reunido los requisitos señalados en el reglamento acotado.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. Daniel Pasquel Lobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica